



## **COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S. A.**

### **HECHOS RELEVANTES**

Razón Social: Compañía Pesquera Camanchaca S.A.  
R.U.T. : 93.711.000-6

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2019 y la fecha de aprobación por el Directorio de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2019, la Sociedad ha informado a la Comisión para el Mercado Financiero, los siguientes hechos esenciales:

#### **Con fecha 27 de marzo de 2019, la sociedad informó la siguiente información esencial:**

En sesión ordinaria de directorio, celebrada con fecha 26 de marzo de 2019, se acordó entre otras materias, citar a junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de abril del año 2019, a las 15:00 horas, en el salón Bridge, ubicado en Avenida El Golf 50, comuna de Las Condes, Santiago. En dicha junta, por acuerdo del directorio antes referido, se propondrá el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio, de US\$0,0024 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Dicho dividendo, de ser aprobado por la junta general ordinaria de accionistas de Camanchaca, se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "Dólar Observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 9 de mayo de 2019. La fecha de pago del dividendo propuesta es a contar del 15 de mayo de 2019 y tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. a la medianoche del día 9 de mayo de 2019.

La información precedentemente indicada se proporciona en el carácter de relevante o "Hecho Esencial", en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final de la Sección I de la Circular N° 660 de 1986 de la Comisión para el Mercado Financiero.

**Con fecha 5 de noviembre de 2019, la sociedad informó la siguiente información esencial:**

Con esta fecha, Compañía Pesquera Camanchaca S.A. y Empresa Portuaria Iquique han suscrito una prórroga del contrato de uso de área portuaria vigente entre ambas, ubicada en el Molo N°1 del puerto de Iquique, y donde actualmente funciona la planta de harina y aceite de Pesquera Camanchaca. La prórroga es hasta el 30 de abril de 2025, pudiendo operar la planta hasta el 31 de diciembre de 2024.

Camanchaca estima que la suscripción de esta modificación y prórroga de contrato no tendrá efectos significativos o materiales en los estados financieros de la Compañía.

Santiago, 26 de Noviembre de 2019.